

Santa Cruz, 14 de Octubre 2025.-

VISTOS:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024, que autoriza firma de administrador municipal.
4. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
5. ORD N°161 del Director Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de recursos tecnológicos para mejorar los aprendizajes de los estudiantes mediante TICS.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
7. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N°865 la cuenta 215.29.06.001.001.012 Ley Sep.
8. Orden de compra en estado guardada 3863-416-CM25.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente requiriendo compra de Laptop y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que, según bases de licitación pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores portátiles, desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B adjudica Convenio Marco computadores de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el considerando N°2.

DECRETO EXENTO N°3.009.-

1. **AUTORÍCESE**, compra de 3 Laptop para Escuela Barreales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT N°96.678.350-8** por un monto de **USD\$2.556,08 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012.
3. La Unidad Técnica responsable de la presente adquisición será del Director(a) de Establecimiento en conjunto con informático DAEM.
4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal